

## Acuerdo sobre la compensación de prácticas

### Datos del estudiante

nombre	<input type="text"/>	apellido	<input type="text"/>
número de estudiante	<input type="text"/>	correo electrónico	<input type="text"/>
formación	<input type="text"/>		
modalidad de aprendizaje	<input type="checkbox"/> BOL	<input type="checkbox"/> BBL	

### Datos de la empresa formadora

nombre de la empresa	<input type="text"/>	nombre de la persona autorizada para firmar	<input type="text"/>
dirección de la empresa	<input type="text"/>	ciudad	<input type="text"/>

### Reembolso de gastos

Por ley, la empresa formadora está obligada a reembolsar los gastos que el/la estudiante en prácticas deba realizar para poder llevar a cabo las prácticas. Esto incluye, entre otros, el certificado de antecedentes, los gastos de desplazamiento (si el estudiante no dispone de un abono anual de transporte público), costos de material, ropa, herramientas, etc. Para más información, consulte el apartado “Remuneración y compensación” en la guía de formación práctica (guía bpv).

#### El/la estudiante recibe de la empresa formadora en el marco de la formación práctica profesional:

- Reembolso de gastos de desplazamiento de €   por semana  por mes
- Reembolso por ropa de trabajo y/o herramientas de €
- Reembolso del certificado de antecedentes (VOG) de €
- Reembolso de €  por

### Compensación por prácticas

La compensación por prácticas no es obligatoria por ley, a menos que esté incluida en el convenio colectivo (CAO). No obstante, ROC van Twente recomienda conceder una compensación adecuada. Consulte también el apartado “Remuneración y compensación” en la guía bpv.

#### El/la estudiante recibe de la empresa formadora en el marco de la formación práctica profesional:

- Una compensación de €   brutos  por semana  netos  por mes

### Firmas

fecha  -  -

fecha  -  -

firma de la persona autorizada de la empresa formadora

firma del/de la estudiante